



ADENDA DECIMOTERCERA AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CABILDO INSULAR DE LA PALMA Y EL AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA FDCAN (2016-2025) PARA LA ISLA DE LA PALMA.

En Santa Cruz de La Palma a 26 de marzo de 2025,

De una parte, el Sr. D. Sergio Javier Rodríguez Fernández, en calidad de Presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

De otra, la Sra. Doña Yaiza Cáceres Lorenzo en calidad de Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Tijarafe.

INTERVIENEN

El Sr. D. Sergio Javier Rodríguez Fernández, con D.N.I 42172780A, por razón de su expresado cargo, en nombre y representación del Cabildo Insular de La Palma, con NIF P3800002B, en virtud de las facultades que le atribuye los artículos 57.b y 125.2 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, facultado para este acto por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2025.

La Sra. Doña Yaiza Cáceres Lorenzo, con D.N.I. 42185295-Y, por razón de su expresado cargo, en nombre y representación del Ayuntamiento de Tijarafe, con NIF P3804700G, en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 21.1.b de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), facultado para este acto mediante acuerdo del órgano competente de fecha 28 de febrero.

Las partes, en las representaciones que ostentan, se reconocen mutua y recíprocamente capacidad legal suficiente para convenir y obligarse en los términos del presente convenio y, al efecto

MANIFIESTAN

Primero. El convenio entre el Excmo. Cabildo Insular de la Palma y el Ayuntamiento de Tijarafe para la adecuada ejecución de las actuaciones de competencia municipal que sean incluidas en cada anualidad en el Programa FDCAN LA PALMA (2016-2025), se formalizó el 15 de junio de 2017.



Segundo. La cláusula Segunda del Convenio suscrito establece que las actuaciones a incorporar y los compromisos financieros para cada anualidad requerirán la suscripción de adenda, de conformidad con el acuerdo de la Comisión de Seguimiento de este convenio, y previa tramitación del correspondiente expediente. A tal efecto se establecen en el presente documento los compromisos financieros del Cabildo con el Ayuntamiento para las actuaciones que le corresponde ejecutar.

Tercero. En sucesivas Comisiones de Seguimiento, las últimas celebradas los días 05 de septiembre de 2024 y 04 de febrero de 2025, se han determinado las actuaciones a realizar en el municipio, enmarcadas dentro de las líneas estratégicas que contempla el FDCAN, y la modificación de las mismas a lo largo de las distintas anualidades.

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto.-

Aprobar la Adenda Decimotercera al Convenio suscrito por el Excmo. Cabildo Insular de la Palma y el Ayuntamiento de Tijarafe para el desarrollo del Programa FDCAN (2016-2025) para la isla de La Palma, que tiene como objetivo establecer aquellas acciones que se ha acordado que sean desarrolladas por el Ayuntamiento e incluidas en el FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS (FDCAN LA PALMA) en la anualidad 2025 (**LÍNEA ESTRATÉGICA 3: “POLÍTICAS DE EMPLEO”**) y en la anualidad 2023 en la (**LÍNEA ESTRATÉGICA 2: “INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS”**) descrita a continuación:

ANUALIDAD 2023

LÍNEA ESTRATÉGICA 2: INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS.

LÍNEA ESTRATÉGICA Y EJE	MUNICIPIO	ACCIÓN	IMPORTE PREVISTO
LÍNEA 2 (2.1.29 MODIFICACIÓN, MEJORAS O CREACIÓN DE VÍAS PUBLICAS MUNICIPALES: CALLE LOS POETAS)	Tijarafe	Modificación, mejoras o creación de vías públicas municipales: Los Poetas	152.092,41 €.



ANUALIDAD 2023

LÍNEA ESTRATÉGICA 2: INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS.

LÍNEA ESTRATÉGICA Y EJE	MUNICIPIO	ACCIÓN	IMPORTE PREVISTO
LÍNEA 2 (2.5.4 Edificio de Viviendas y Viveros de Empresas)	Tijarafe	Edificio de Viviendas y Vivero de Empresas <i>Dirección Facultativa</i>	88.379,38 €

ANUALIDAD 2023

LÍNEA ESTRATÉGICA 2: INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS.

LÍNEA ESTRATÉGICA Y EJE	MUNICIPIO	ACCIÓN	IMPORTE PREVISTO
LÍNEA 2 (2.10.7) Central Agroindustrial de Bellido T.M.Tijarafe	Tijarafe	Revisión de precios Central Agroindustrial de Bellido T.M. Tijarafe	124.281,88 €.

ANUALIDAD 2025

LÍNEA ESTRATÉGICA 3: POLÍTICAS DE EMPLEO

Plan de Empleo: 92.327,24 € “Plan Empleo Social Ayuntamientos FDCAN. Línea 3”.

SEGUNDA.- La cantidad establecida en la presente Adenda tendrá carácter estimativo y se estará a resultas de lo efectivamente ejecutado. El Ayuntamiento deberá



justificar las acciones ante el Cabildo Insular en la forma y plazos recogidos en la normativa reguladora del Fondo de Desarrollo de Canarias y que se reproducen en la cláusula tercera. Así mismo, está obligado a comunicar e informar a la institución insular sobre la tramitación, los importes y plazos de ejecución de las acciones recogidas en la presente Adenda. La falta de justificación total o parcial de los recursos asignados implicará la obligación de reintegrar las cantidades no justificadas, así como los rendimientos financieros que se hayan generado por las cantidades abonadas anticipadamente. Los importes no justificados podrán ser detraídos de pagos futuros de acciones incluidas dentro del FDCAN La Palma para este municipio.

TERCERA.- Los plazos de aplicación de los fondos y de justificación de las anualidades serán los recogidos en la Cláusula sexta del Convenio marco de Colaboración suscrito entre el Cabildo Insular de la Palma y los Ayuntamientos para el desarrollo del Programa FDCAN (2016-2025) para la isla de La Palma, en concordancia con el apartado tercero de la cláusula quinta del Convenio entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de La Palma para la gestión de los recursos asignados en el marco FDCAN para el desarrollo del Programa FDCAN (2016/2025) para la isla de La Palma.

Y en prueba de conformidad, comprometiéndose las partes a su más exacto cumplimiento, firman el presente documento, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha citados en el encabezado.

**SR. PRESIDENTE DEL CABILDO
INSULAR DE LA PALMA**

**SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL
AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE**

Con firma digital de
RODRIGUEZ FERNANDEZ
SERGIO JAVIER -
42172780A:
Fecha: 26/03/2025 13:39:10